

I.3.10. Acuerdo 10/ CG 05-02-16 por el que se aprueban las Bases del Premio AlumniUAM 2016.

I. OBJETIVOS

La Universidad Autónoma de Madrid convoca la segunda edición de los Premios AlumniUAM, unos galardones anuales que pretenden reconocer públicamente tanto la trayectoria profesional de sus egresados y egresadas, como la labor de aquellas personas físicas o jurídicas que hayan contribuido de forma significativa al desarrollo y proyección de la UAM en alguno de los siguientes aspectos:

- Formación y desarrollo profesional.
- Fomento de la empleabilidad.
- Desarrollo social, cultural y deportivo.
- Investigación, desarrollo e innovación.
- Actividades de patrocinio y/o mecenazgo.
- Promoción y fortalecimiento del sentido de pertenencia a la universidad.
- Fomento del voluntariado y proyectos de acción social.
- Cooperación al desarrollo.

II. EL PREMIO AlumniUAM

Tiene un carácter distintivo y carece de bonificación económica. Como máximo se otorgarán ocho premios AlumniUAM, correspondientes a las candidaturas presentadas por el Programa AlumniUAM y las facultades y escuela de la UAM.

Así mismo, la Universidad Autónoma de Madrid podrá proponer y entregar un Premio AlumniUAM Honorífico en reconocimiento de las experiencias de vida de una persona o de su trabajo en un ámbito determinado.

III. PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

El Decanato o dirección de cada centro será responsable de proponer una candidatura al Premio AlumniUAM de su Facultad o Escuela. Dicha candidatura deberá ser informada en su Junta de Centro. En el caso del Programa AlumniUAM, la candidatura será propuesta por la directora. Para ello, se deberá cumplimentar el documento llamado *Candidatura* que se adjunta como anexo en estas bases, justificando los motivos que hacen a la persona o entidad propuesta merecedora del premio, de acuerdo con los requisitos incluidos en esta convocatoria.

Una vez completada, la candidatura deberá enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico premio.alumni@uam.es indicando en el Asunto "Premio AlumniUAM 2016".

IV. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

El plazo de recepción de candidaturas dará comienzo el lunes 8 de febrero de 2016 y finalizará el viernes 15 de abril de 2016.

V. JURADO

El Jurado estará formado por el Comité Ejecutivo de AlumniUAM, que valorará de forma objetiva e imparcial las candidaturas propuestas, teniendo en cuenta los objetivos establecidos en estas bases.

El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios mencionados y, en cualquier caso, su fallo será inapelable, comunicándose por escrito a las personas beneficiarias, y haciéndose público en la página web de AlumniUAM (www.uam.es/alumni).

VI. ACTO DE ENTREGA

La entrega de los Premios AlumniUAM se realizará durante la celebración del Encuentro AlumniUAM 2016.

VII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de las candidaturas supone la total aceptación de las presentes bases.



PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PROPUESTA	
NOMBRE/DENOMINACIÓN	
APELLIDOS	
DNI/NIE/CIF	
DIRECCIÓN	
LOCALIDAD	
TELÉFONO	E-MAIL

PREMIO ALUMNIUAM 2016

CANDIDATURA

CANDIDATURA PRESENTADA POR:	
CENTRO	
NOMBRE	
APELLIDOS	
TELÉFONO	E-MAIL

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CANDIDATURA PROPUESTA

Breve introducción del/la egresado/a, persona física o jurídica propuesta

Justificación de los méritos y razones que han motivado la presentación

De qué modo la candidatura propuesta ha contribuido con su labor al desarrollo y promoción de la UAM y de su comunidad

Si lo desea puede aportar información complementaria (curriculum vitae, proyectos o actividades que apoyen la candidatura, etc.)

Firma y fecha

Le informamos que los datos incluidos voluntariamente para la gestión de los premios (ya sea en papel, soportes electrónicos, a través de vídeos o fotografías) serán incorporados a un fichero que se encuentra bajo la supervisión y control de la Universidad Autónoma de Madrid. Al facilitar dichos datos el participante consiente y acepta que los mismos sean tratados por la Oficina AlumniUAM con la finalidad de gestionar el Premio y evaluar las solicitudes, así como de publicarlos, y que puedan ser cedidos, exclusivamente para estas finalidades, a las entidades colaboradoras para su difusión, respetando en todo caso la legislación española sobre protección de datos de carácter personal. Todos los datos son tratados con absoluta confidencialidad, siendo tan sólo accesibles a los miembros del jurado.